

**CONVENIOS ABRIL 2012**

Nº	PARTES	FECHA CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES
1	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DIRECCION REGIONAL DEL MAULE	29.02.12	Nº 1896 /03.04.12	CONVENIO DE COLABORACION, EJECUCION Y TRANSFERENCIA "AREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACION" "PROGRAMA DE 4 A 7"	SERNAM coordina el Programa de 4 a 7 que se implementará de lunes a viernes en escuelas municipales y después de jornada escolar, con una duración entre 3 y 5 horas cronológicas entre las 4 y 7 de la tarde. El programa se sentra en la ejecución de actividades que permitan a niños y niñas permanecer protegidos en un establecimiento educacional, mientras sus madres o mujeres responsables del cuidado personal se encuentran trabajando remuneradamente, buscando trabajo. Para lo cual SERNAM subvenciona el proyecto presentado por la I. Municipalidad de Talca
2	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION DE LA REGION DEL MAULE	21.03.12	Nº 2038 /09.04.12	CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS NIVELACION DE ESTUDIOS EN EDUCACION DE ADULTOS LICITACION 2012 ENSEÑANZA MEDIA PRIMER Y SEGUNDO CICLO	Entidad ejecutora (I. Municipalidad de Talca) tiene a su cargo por licitacion ejecución del programa especial de Nivelación de Educación Media para Adultos, El servicio será prestado en Liceo Amelia Courbis, Escuela Carlos Trupp, Escuela HUILQUILEMU, Liceo El Sauce. Demás estipulaciones en el Contrato
3	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION DE LA REGION DEL MAULE	21.03.12	Nº 2089 /10.04.12	CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA NIVELACION DE ESTUDIOS EN EDUCACION DE ADULTOS ENSEÑANZA BASICA	Entidad ejecutora (I. Municipalidad de Talca) tiene a su cargo por licitacion ejecución del programa especial de Nivelación de Educación Básica para Adultos, Nivel 3; 54 Cupos; 162 Módulos. El servicio será prestado en Liceo Amelia Courbis, Escuela Carlos Trupp, Escuela HUILQUILEMU, Liceo El Sauce. Demás estipulaciones en el Contrato

4	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	23.01.12	Nº 2180 /12.04.12	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, (POR REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES VARIOS SECTORES)	Se transfiere a la Municipalidad dineros para financiar la ejecución de los siguientes Proyectos: Reposición de refugios peatonales calle 1 Norte, entre 2 y 10 Oriente de Talca; calle 2 Norte, entre 2 Poniente y 11 Oriente de Talca; circuito calles 6 Oriente, 3 Norte y 11 Oriente de Talca; Calle 14 Oriente, entre 3 Sur y 2 Norte de Talca. Demás estipulaciones en el convenio
5	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	01.03.12	Nº 2181 /12.04.12	CONVENIO PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL	El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema Administración de Convenios.
6	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	15.03.12	Nº 2182 /12.04.12	CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su departamento de auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema Administración de Convenios.
7	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	15.03.12	Nº 2183 /12.04.12	CONVENIO PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO - ERA MUNICIPAL	El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su departamento de auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema Administración de Convenios.

8	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	05.03.12	Nº 2184 /12.04.12	CONVENIO PROGRAMA NACIONAL DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES ESTRATEGIA: ESPACIOSAMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL DE TALCA	El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su departamento de auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema Administración de Convenios.
9	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	12.04.12	Nº 2335 /19.04.12	CONVENIO 2012 PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	La JUNAEB y la Entidad Ejecutora acuerdan desarrollar el Programa de Residencia Familiar para alumnos de las escuelas rurales de la región que se encuentren en las condiciones señaladas en este convenio. La Entidad Ejecutora velará por administrar los recursos en fomra eficiente, oportuna y transparente, de acuerdo a las exigencias que demanda el programa.
10	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	12.03.12	Nº 2397 /24.04.12	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SUBDERE)	La SUBDERE transfiere recursos a la l. Municipalidad de Talca, para financiar el proyecto Reposición señalética de calles, números y sentido de tránsito sector centro de Talca
11	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	21.03.12	Nº 2398 /24.04.12	CONVENIO PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL: CAPACITACION FUNCIONARIA	El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su departamento de auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema Administración de Convenios.

12	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	30.03.12	N° 2399 /24.04.12	CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL	Este Convenio es complementario al de Acreditación OMIL aprobado el 17.06.2011 entre SENCE y la Municipalidad , en el que ambas partes se comprometen a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral. El programa de "Fortalecimiento OMIL", será financiado con cargo a los recursos de las líneas de acción definidas en el D N° 4 .-
13	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	19.03.12	N° 2432 /26.04.12	CONVENIO PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES	El servicio conviene asignar a la Municipalidad los recursos destinados a financiar las estrategias del programa. La Municipalidad se compromete a coordinar definición de coberturas en conjunto con el Servicio.